JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BELLO – ANTIOQUIA

Primero (01) de julio de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 2017-00054

Dada la suspensión de términos judiciales decretados por la emergencia sanitaria debido al Covid19, se procede a reprogramar fecha para llevar a cabo la diligencia de remate, la cual se fija para el día **VEINTIDOS (22) DE SEPTIEMBRE DE 2020 a las 2:00 P.M** y bajo los parámetros indicados en auto de octubre 17 de 2019, obrante a folio 317.

NOTIFIQUESE

SAG

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPA DE ORALIDADL DE BELLO
NOTIFICA POR ESTADOS N° EL PRESENTE AUTO
EL DÍA FIJADO A LAS 8:00 AM.
SECRETARIO